



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 01 SEP 2023

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 203/2023, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 337/2023, obrante a foja 6, se autorizó el gasto referente a la contratación del servicio integral de desinfección y control de plagas, por el término de 1 (un) año, por la suma mensual estimada de \$ 70.320,00 (pesos setenta mil trescientos veinte con 00/100), totalizando la suma de \$ 843.840,00 (pesos ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta con 00/100).

Que a fojas 10/12 se agrega Formulario de Cotización y Anexo I del mismo, correspondiente a la Compra Directa N° 27/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 13, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 14/16, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 23 de agosto de 2023 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) única oferta, correspondiente a la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL (v. fs. 18/27).

Que a foja 28, obra adjunta la justificación respecto al desfase de precio entre la suma estimada a foja 2 y la oferta presentada en el marco de la Compra Directa N° 27/2023 suscripta por responsable de la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL.

Que la Dirección de Administración agregó a foja 29 el cuadro comparativo por renglón, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 27 a la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL, por cumplir con las

especificaciones solicitadas en el formulario de cotización y por resultar económicamente conveniente.

Que obra adjunta a foja 30 copia de la Nota Interna N° 1931/2023 Letra: TCP-DA, de la Dirección de Administración, referente a la discrepancia entre los montos autorizados y las cotizaciones recepcionadas, debido al contexto económico actual.

Que a foja 30 vuelta, intervino el suscripto tomando conocimiento de lo informado por la Dirección de Administración, sin objeciones a la continuidad del trámite.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 27/2023, referente a la contratación del servicio integral de desinfección y control de plagas, por el término de 1 (un) año, a la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL, CUIT N° 30-71460387-2, por la suma mensual de \$ 91.400,00 (pesos noventa y un mil cuatrocientos con 00/100) totalizando para 1 año de servicio la suma de \$ 1.096.800,00 (pesos un millón noventa y seis mil ochocientos con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 74/2023, agregado a foja 31.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 34/35 el Informe N° 72/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** - Autorizar la ampliación del monto aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 337/2023, por la diferencia resultante de \$ 252.960,00 (pesos doscientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar la Compra Directa N° 27/2023, referente a la contratación del servicio integral de desinfección y control de plagas, por el término de 1 (un) año, a la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL, CUIT N° 30-71460387-2, por la suma mensual de \$ 91.400,00 (pesos noventa y un mil cuatrocientos con 00/100) totalizando para 1 año de servicio la suma de \$ 1.096.800,00 (pesos un millón noventa y seis mil ochocientos con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 358 - /2023.**

D  
EP

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

